



RV: CASE No. 14531 / AUTOFIJA FECHA PARA AUDIENCIA / DTE DANNY DANNESA LONDOÑO COLLANTES / CLIENTE HDI / RAD 202100054

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 19/12/2024 8:44

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos,

porfa cargar el correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 22:58

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: Re: CASE No. 14531 / AUTOFIJA FECHA PARA AUDIENCIA / DTE DANNY DANNESA LONDOÑO COLLANTES / CLIENTE HDI / RAD 202100054

Estimada doctora Mayerly, buen día

Revisado el caso considero igualmente que la contingencia es PROBABLE ya que la póliza 4006484 presta cobertura temporal y material.

Temporal ya que la vigencia 13 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre de 2019 presta cobertura para este caso, por su modalidad ocurrencia, ya que los hechos ocurrieron el 21 de enero de 2019.

Material ya que la póliza ampara los perjuicios patrimoniales por la responsabilidad civil extracontractual que cause el Asegurado, lo cual en este caso se dio ya que el IPAT da como hipótesis la 104 "adelantar invadiendo carril de sentido contrario".

Por lo tanto, las pruebas que obran en el plenario son sólidas para determinar la responsabilidad del asegurado; así mismo por ser una actividad peligrosa la que ejercía la asegurada conducir un vehículo automotor y no hay eximentes de responsabilidad, ya que la única forma es una causa extraña lo cual en el presente caso no se da.

La liquidación objetivada está de acuerdo a los parámetros jurisprudenciales y considero prudente solicitar cifra para conciliar entre el 60% y 70% para la próxima audiencia.

Quedó atenta a cualquier duda o aclaración.

Cordial saludo,

María Teresa Moriones Robayo

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, diciembre 10, 2024 3:28:18 p. m.

Para: María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: CASE No. 14531 / AUTOFIJA FECHA PARA AUDIENCIA / DTE DANNY DANNESA LONDOÑO COLLANTES / CLIENTE HDI / RAD 202100054

Estimada Dra Teresa, reciba un cordial saludo,

Amablemente solicitamos su amable colaboración en el sentido de revisar la calificación de la contingencia dentro del proceso de la referencia.

Las piezas del mismo las encuentras en el Case **14531**.

Así pues, porfa remitir dicho análisis a más tardar el día **17 de diciembre del 2024**.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 11:23

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RV: CASE No. 14531 / AUTOFIJA FECHA PARA AUDIENCIA / DTE DANNY DANNESA LONDOÑO COLLANTES / CLIENTE HDI / RAD 202100054

HDI- AGENDA



CALI - AUDIENCIA ART 372 - 373 DEL CGP -
VIRTUAL



Mar 20/05/2025, 'de' 9:00 a 9:30



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



DEMANDANTE:DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES
DEMANDADO:GLORIA SOTO DE VALENCIA
RAD:2021-00054
CASE:14531
COMPAÑIA: HDI SEGUROS S A

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados judiciales el día 20 del mes de MAYO a las 9:00 am del año 2025 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Prevenir a las partes y a sus apoderados para que en ella presenten los documentos que no se hubieren arrimado a la demanda y a la contestación, y que se hubiesen deprecado en la oportunidad probatoria pertinente, y los que además aquí sean ordenados como elementos materiales de juicio, conforme al ordenamiento positivo

SEGUNDO: En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, entre ellas la conciliación (si a ello hubiere lugar), el interrogatorio a los extremos en litigio, el control de legalidad y el decreto de pruebas

De: Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 10:27
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: CASE No. 14531 / AUTOFIJA FECHA PARA AUDIENCIA / DTE DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES / CLIENTE HDI / RAD 202100054

cordial saludo,

CIVIL	DANNY DANNESA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS	HDI SEGUROS S.A. Y OTROS	14 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	CALI	76001310301420210005400	DEMANDADO	HDI	
-------	---	-----------------------------	---	------	-------------------------	-----------	-----	--

Buenos días
cordial saludo, estimadas doctoras.

reporto **estado No.182 de hoy 10-12-2024 auto de fecha 09-12-202** juzgado catorce civil del circuito de Cali dispone:

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados judiciales **el día 20 del mes de MAYO a las 9:00 am del año 2025** para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Prevenir a las partes y a sus apoderados para que en ella presenten

los documentos que no se hubieren arrimado a la demanda y a la contestación, y que se hubiesen deprecado en la oportunidad probatoria pertinente, y los que además aquí sean ordenados como elementos materiales de juicio, conforme al ordenamiento positivo.

SEGUNDO: En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, entre ellas la conciliación (si a ello hubiere lugar), el interrogatorio a los extremos en litigio, el control de legalidad y el decreto de pruebas.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia “..hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda” (Numeral 4º artículo 372 del C. G. del Proceso.

CUARTO: SE LE INFORMA a los apoderados y partes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se les **suministrará a través del correo electrónico el link correspondiente**, por lo cual se recomienda la presentación de los asistentes por lo menos diez (10) minutos antes con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso.

99a7e868-f29f-0dfd-e427-037895408932



gha.com.co

Guido Montero Gomez

Dependiente Judicial

Email: gmontero@gha.com.co | 318 275 1034

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.